

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OCOBO CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit: 900164346 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01725154

Fecha de matrícula: 30 de julio de 2007

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 119 N. 7-14 Of. 907

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: judiciales@flormorado.com

Teléfono comercial 1: 3144445065

Teléfono comercial 2: 3144445065

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 119 No. 7-14 Ofc 907

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: judiciales@flormorado.com

Teléfono para notificación 1: 2453299

Teléfono para notificación 2: 3144445065

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003227 del 24 de julio de 2007 de Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2007, con el No. 01147905 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2674 del 1 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de abril de 2008 bajo el Número 1207589 del Libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA SA.

Por Escritura Pública No. 0002674 del 1 de abril de 2008 de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2008, con el No. 01207589 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA LTDA a INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA SA.

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de diciembre de 2016, inscrita el 24 de abril de 2017 bajo el Número 02217978 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA S.A.S.

Por Acta No. 20 del 27 de diciembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017, con el No. 02217978 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA SA a INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1694 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 de julio de 2017, inscrita el 17 de julio de 2017 bajo el Número 02242946 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades: CONSTRUCTORA DIANA CAROLINA S A, INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SANTA BARBARA S A EN LIQUIDACION y CONSTRUCTORA VALLE DEL REFOUS S A EN LIQUIDACION, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Acta No. 26 del 14 de agosto de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020, con el No. 02609322 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA S.A.S a OCOBO CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es de naturaleza comercial y consiste en la realización de toda actividad comercial y civil lícita en el país y en el extranjero sin reserva ni limitación alguna interviniendo en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales, en especial, la sociedad podrá dedicarse a: (1) Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles en construcciones públicas y privadas. (2) La realización de trabajos, de estudios y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. (3) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, la arquitectura, de asesoría, de interventoría de obras. (4) La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles y de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales o comerciales. (5) La adquisición y enajenación de acciones, cuotas sociales o partes de interés en compañías comerciales de similar objeto o de diferente actividad social. En desarrollo de su objeto social y para su cabal realización, la sociedad podrá adquirir bienes raíces a cualquier título, para uso de sus establecimientos, depósitos, plantas o sitios de trabajo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecarlos, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos, adquirir, dar o lomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinaria, instalaciones, materiales y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones, producir materiales destinados a obras o construcciones y explotar canteras y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos, dar y tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre activos, muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permiten adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, con toda clase de instituciones financieras o personas naturales, establecidas en Colombia o en el exterior, contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos o parte de ella, constituir compañías filiales para la explotación de cualquiera comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe o asociada a otras empresas de objeto similar o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a tales sociedades, o empresas, enajenar sus cotas, acciones o derechos en las mismas, y fusionarse con ellas o absorberlas, obtener y explotar concesiones, patentes y licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial, relacionadas con sus actividades y conceder licencias contractuales y otros derechos de explotación a terceros, girar, aceptar, endosar, descontar y cobrar, asegurar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de créditos, y en general, realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionadas con el objeto social indicado, y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividades de la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$700.000.000,00
No. de acciones	: 1.400.000,00
Valor nominal	: \$500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$574.000.300,00
No. de acciones : 1.148.000,60
Valor nominal : \$500,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$574.000.300,00
No. de acciones : 1.148.000,60
Valor nominal : \$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su Representación Legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea de Accionistas, en los casos de falta accidental o en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el Gerente será reemplazado por tres (3) Gerentes suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: A) Hacer uso de la denominación social; B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; C) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas; D) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza; F) Ejecutar los actos y celebrar todos los actos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; I) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; J) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. Parágrafo 1: El Gerente principal podrá actuar y comprometer a la sociedad, sin ninguna otra limitación diferente a las que le impone el objeto social de la compañía. Igualmente, los Gerentes suplentes tendrán las mismas atribuciones y limitaciones del Gerente principal. Parágrafo 2: Prohibiciones: Como norma general queda prohibido al Gerente constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. En forma excepcional, podrá el gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 36 del 17 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 03173521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	German David Mendez Martinez	C.C. No. 1020737384

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	German Horacio Mendez Rueda	C.C. No. 19246056
Segundo Suplente Del Gerente	Andrea Rebeca Mendez Martinez	C.C. No. 52087979
Tercer Suplente Del Gerente	Claudia Patricia Mendez Martinez	C.C. No. 52517810

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 21 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2016 con el No. 02162714 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CELT CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900262135 4

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024 con el No. 03069650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Maryi Daniela Daza C.C. No. 1055274674 T.P.
Principal Carvajal No. 290606-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 21 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 02802827 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Humberto	C.C. No. 1023864789 T.P.
Suplente	Berdugo Carvajal	No. 161504-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002674 del 1 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01207558 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002674 del 1 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01207560 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002674 del 1 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01207561 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002674 del 1 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01207562 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002674 del 1 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01207589 del 21 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1120 del 26 de febrero de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01712600 del 8 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 20 del 27 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02217978 del 24 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1694 del 12 de julio de 2017 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02242946 del 17 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 26 del 14 de agosto de	02609322 del 25 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX
Acta No. 36 del 17 de octubre de 03173522 del 31 de octubre de
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 6810, 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.617.267.464

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20**

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4111**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:12:20

Recibo No. AA26715292

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671529291DAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO